Resolución Ministerial

N° 272-2015-MIDIS

Lima, 30 DIC. 2015

VISTOS:

El memorando N° 166-2015-MIDIS/SG/OGCAI, emitido por la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales; y el Memorando N° 3354-2015-MIDIS/SG, emitido por la Secretaría General;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social el cual contempla que la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales es el órgano de asesoramiento encargado de identificar, promover, proponer, programar, gestionar y evaluar las acciones en materia de cooperación financiera y técnica nacional e internacional hacia el sector;

Que, mediante Resolución Suprema N° 001-2013-MIDIS, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, reordenado mediante las Resoluciones Ministeriales N° 012-2013-MIDIS, N° 085-2013-MIDIS, N° 127-2013-MIDIS y N° 008-2014-MIDIS, el cual contempla el cargo de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales como cargo de confianza;

Que, con Resolución Ministerial N° 013-2015-MIDIS, se designó a la señora Claudia Martha Acuña Plaza en el cargo de Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la señora Claudia Martha Acuña Plaza solicitó autorización para ausentarse del cargo el día 31 de diciembre de 2015, habiéndose estimado pertinente aceptar dicha solicitud;

Que, atendiendo a lo expuesto en el considerando precedente, es necesario encargar la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales;

De conformidad con las atribuciones previstas en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; y el Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la ausencia de la señora Claudia Martha Acuña Plaza en el cargo de Jefa de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el 31 de diciembre de 2015.

Artículo 2.- Encargar, a partir del 31 de diciembre de 2015, al señor Luis Humberto Ñañez Aldaz, las funciones de Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, en tanto dure la ausencia de su titular.

Regístrese y comuníquese.

Paola Bustamante Suárez
MINISTRA DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL